

10 FEB 2012

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 007 DEL 2012

"Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de Inversión del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal de 2012".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de Noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3.1 de la Circular de Cierre Presupuestal No. 31 del 14 de Diciembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto establece en la viñeta segunda el procedimiento que se debe surtir: "Si el monto definitivo en reservas es superior al valor programado, se debe solicitar a la Dirección Distrital de Presupuesto el traslado de funcionamiento y/o inversión directa, a los rubros de reservas correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos."

Que la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Gastos de Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones "FONCEP", para la vigencia 2012, se le asigne una apropiación de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$551.670.000.00) M/CTE, la cual se financia así: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) con Recursos Administrados y la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$541.170.000.00) CON Aportes Distrito.

Que al finalizar la vigencia fiscal 2011, resultaron Reservas Presupuestales con cargo a la fuente Recursos Administrados por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$171.790.890.00); razón por la cual se hace necesario trasladar los recursos faltantes en esta fuente por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$161.290.890.00) para atender el pago de los compromisos generados.

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co





Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 5 por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, para la vigencia fiscal 2012

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184 Expedido por el Responsable de Presupuesto del FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2-2012-04081 de Enero 30 de 2012, La Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que mediante comunicación No. 2012EE15734 de Febrero 03 de 2012, el Director Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la modificación en el Presupuesto de Inversión del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2012, por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$161.290.890.00) M/CTE.**; según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

3	GASTOS	\$ 161.290.890.00
3.3	INVERSION	\$ 161.290.890.00
3.3.1	DIRECTA	\$ 161.290.890.00
3.3.1.13	Bogotá Positiva: Para vivir mejor	\$ 161.290.890.00
3.3.1.13.06	Gestión Pública Efectiva y Transparente	\$ 161.290.890.00
3.3.1.13.06.49	DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	\$ 161.290.890.00
3.3.1.13.06.49.0368	Fortalecimiento Institucional	\$ 161.290.890.00
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		\$ 161.290.890.00

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co





Resolución

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. _____ por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, para la vigencia fiscal 2012.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 208 de Febrero 02 de 2012, expedido por el Responsable de Presupuesto del FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2012EE17383 del 08 de Febrero de 2012, el Director Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del "FONCEP" en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2012, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (350.000,00) M/CTE. así:

CONTRACREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

3	GASTOS	\$	350.000,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	350.000,00
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$	350.000,00
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$	350.000,00
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	\$	350.000,00
			=====
Suman los Contracréditos		\$	350.000,00
			=====

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co





Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 008 por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, para la vigencia fiscal 2012

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

3	GASTOS	\$ 161.290.890.00
3.3	INVERSION	\$ 161.290.890.00
3.3.7	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 161.290.890.00
3.3.7.13	Bogotá Positiva: Para vivir mejor	\$ 161.290.890.00
3.3.7.13.06	Gestión Pública Efectiva y Transparente	\$ 29.807.875.00
3.3.7.13.06.49	DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	\$ 29.807.875.00
3.3.7.13.06.49.0368	Fortalecimiento Institucional	\$ 29.807.875.00
3.3.7.13.07	Objetivo Finanzas Sostenibles	\$ 131.483.015.00
3.3.7.13.07.52	GESTIÓN FISCAL RESPONSABLE E INNOVADORA	\$ 131.483.015.00
3.3.7.13.07.52.0465	Gestión de Pensiones	\$ 131.483.015.00
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	\$ 161.290.890.00

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

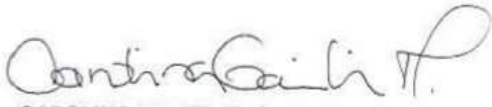
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

10 FEB 2012


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
PRESIDENTE


CAROLINA DEL PILAR GAITÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co

